



CONVOCATORIA DE DICTAMINACIÓN 25-1

30 de agosto al 30 de septiembre del 2024.



El dictamen es el documento que obtendrás como autorización del **Consejo Técnico Consultivo Escolar** o del **Consejo General Consultivo** para apoyarte a continuar y concluir tus estudios de nivel medio superior cuando tu trayectoria sea irregular.

¿Quiénes pueden solicitar dictamen?

- Adeudo 3 o más unidades de aprendizaje
- Tener una o más unidades de aprendizaje desfasadas
- Ampliación de tiempo para concluir sus estudios
- No haber estado inscrito en el periodo anterior 24-2 (febrero-julio)
- Presentar Evaluación a Titulo de Suficiencia sin estar inscrito al periodo actual
- Dictamen incumplido

1 - REQUISITOS PARA TRÁMITE DE DICTAMEN ANTE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR (CTCE)

- Llena el formulario [AQUI](#)
- Que el número de boleta comience con 2023 o 2024.
- **Solicitud de dictamen emitido por el SAES.** Este documento se obtiene en la sección “solicitud de dictamen”, anotar la petición, si antes solicitaste un dictamen no te va permitir modificar la petición, imprime la hoja (no debes rayar nada) con letra legible y tinta negra debajo del texto existente, anota la petición actual.
- **Carta de exposición de motivos.** Elaborarla únicamente a computadora y explicar en forma clara, escribe la petición que anotaste en la solicitud del SAES, también debes explicar los motivos que ocasionaron que reprobaras asignaturas, ya sean por motivos económicos, por enfermedad, o qué tipo de problemas familiares lo ocasionaron. [Descarga aquí](#)
- **Documentos probatorios que respalden tu carta de motivos**, como comprobantes médicos, constancia de trabajo, entre otros.
- **Anexar los dictámenes anteriores o bajas temporales**, tramitadas en semestres anteriores si es tu caso.

Entregar los documentos anteriores en las ventanillas de gestión escolar los viernes de 10am a 6pm

2 - REQUISITOS PARA TRÁMITE DE DICTAMEN ANTE EL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO (CGC)

- Llena el formulario [AQUI](#)
- Que el número de boleta comience con 2022 o anteriores y solo requieres ETS para concluir tus estudios.
- Si el número de boleta comienza con 2022 y te quieres inscribir de 3° a 6° nivel
- Si estás inscrito y necesitas reconocimiento de calificaciones anteriores aprobadas en ETS o Recuperación Académica.
- **Solicitud de dictamen CGC** [Descarga aquí](#)
- **Carta de exposición de motivos.** Elaborarla únicamente a computadora y explicar en forma clara los motivos que ocasionaron que reprobaras asignaturas, ya sean por motivos económicos, por enfermedad, o qué tipo de problemas familiares lo ocasionaron. [Descarga aquí](#)
- **Documentos probatorios que respalden tu carta de motivos**, como comprobantes médicos, constancia de trabajo, entre otros.
- **Anexar los Dictámenes anteriores o bajas Temporales**, tramitadas en semestres anteriores si es tu caso.

Entregar los documentos anteriores en las ventanillas de gestión escolar los viernes de 10am a 6pm

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Si me autorizan presentar ETS puedo recurrir?

No, debes de seguir las indicaciones que vendrán en tu dictamen, al igual que si se te autoriza recurrir no puedes presentar ETS.

¿Se puede cambiar la respuesta de mi dictamen?

No, la respuesta es inapelable.

¿Qué pasa si no cumplo mi dictamen?

Deberás esperar indicaciones en los medios oficiales del plantel.

¿Si acredito mis adeudos antes, puedo reinscribirme de inmediato?

No, en tu dictamen se indicará el periodo en el que podrás reincorporarte, no antes, ya que cada caso es diferente.

¿Puedo tomar clases como oyente mientras llega mi respuesta?

El Instituto Politécnico Nacional, no maneja dicha modalidad.

¿Qué pasa si pierdo mi dictamen?

Es un documento que se debe de conservar durante toda la trayectoria escolar, por lo que no hay reposición.

Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social Del CECyT 10

“Carlos Vallejo Márquez”